



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, **18/05/2023**

RESOLUCION: **Nº 887**

VISTO:

El Expediente 1-93692/2023- Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Director de la Universidad Barrial-Centro Capacitación, Cultura y Deportes- tramita el aval institucional "ad referéndum" del Consejo Superior del **"VI Encuentro Nacional de Universidades Formadoras en Oficios"** a realizarse en la ciudad de Tandil los días 5 y 6 de Julio del corriente año.-

Que tiene como objetivo el diseño y la implementación de trayectos formativos técnicos específicos de pregrado que promuevan las competencias técnicas necesarias para la inserción laboral en escenarios de cambio tecnológico constante; la articulación con los sectores productivos y tecnológicos de la región; el apoyo y el fomento a la creación de equipos de investigación en temas de interés para el fortalecimiento de las escuelas de educación profesional".

Que el Sr. Rector estima conveniente otorgar el aval de la Universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N° 887

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Avalar institucionalmente por parte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires la realización del "**VI Encuentro Nacional de Universidades Formadoras en Oficios**", que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil los días 5 y 6 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta "Ad-Referéndum" del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-